

Expte: PASSO-0139-2024

RESOLUCIÓN DEL ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, EL GASTO Y LOS PLIEGOS, ASÍ COMO SE DISPONE LA APERTURA DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL “SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA QUINTA PLANTA DE LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES, EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Examinado el expediente para la contratación administrativa del «**Suministro, transporte e instalación de mobiliario para la quinta planta de la sede de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes en Las Palmas de Gran Canaria**», mediante procedimiento abierto simplificado sumario, de tramitación ordinaria y conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 29 de julio de 2024 se suscribe por parte del Servicio de Contratación Administrativa y Administración General de la Secretaría General Técnica, Memoria sobre la necesidad de contratar el «**Suministro, transporte e instalación de mobiliario para la quinta planta de la sede de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes en Las Palmas de Gran Canaria**», mediante procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria.

Segundo.- Constan en la Memoria Justificativa los siguientes extremos:

- **Objeto del contrato:** El objeto de esta contratación será el «**Suministro, transporte e instalación de mobiliario para quinta planta de la sede de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, en Las Palmas de Gran Canaria**», sita en la Calle Granadera Canaria n.º 2, Edificio Granadera Canaria-CP 35071 Las Palmas de Gran Canaria.
El alcance y las especificaciones técnicas de la prestación se describen en el pliego de prescripciones técnicas.
- **Procedimiento de licitación:** Abierto simplificado sumario.
- **El valor estimado del contrato,** que asciende al importe de cincuenta y seis mil setenta y tres euros con cuarenta y siete céntimos (56.073,47 €) impuestos no incluidos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIBEL ALEMAN CABALLERO - IVON NARELY VALDES RODRIGUEZ - J/SEC. GEST.ECONO.PATRIMONIO	Fecha: 06/08/2024 - 12:31:04 Fecha: 06/08/2024 - 10:06:32
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4748 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 533 - Fecha: 06/08/2024 13:11:50	Fecha: 06/08/2024 - 13:11:50
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Z6OIz7Xzw1cWEntjPwHDRwxr3VJ7_qYs	 
El presente documento ha sido descargado el 06/08/2024 - 13:11:59	



Dado que no se prevén modificaciones ni prórrogas del contrato, el valor estimado coincide con el presupuesto base de licitación descontado el Impuesto General Indirecto Canario.

- **División en lotes:** No hay lotes por ser la dotación de una sola dependencia y deber guardar la debida homogeneidad la configuración de la oficina:

DIRECCIÓN	TIPO DE MOBILIARIO	CANTIDAD
Calle Granadera Canaria n.º 2 Edificio Granadera Canaria	Mesas 1600 x 800 mm	43
	Mesas 1400 x 800 mm	4
	Cajoneras rodantes	10
	Sillas de trabajo	47
	Mesas de reunión 120 cm	2
	Divisorias para anclar a las mesas. Tapizadas, con perfilera de aluminio ó guías para fijación de elementos de 3er nivel, fono absorbentes	21 para mesas de 1600 mm 2 para mesas de 1400 mm
	Sillas confidente	8
	Taquillas	48 (6 módulos)

- **Presupuesto base de licitación:** Ascende a la cantidad de cincuenta y nueve mil novecientos noventa y ocho euros con sesenta y un céntimos (59.998,61 €) fraccionado como sigue a continuación:

- Costes directos: 47.120,29 €
- Costes indirectos: 8.953,18 €
- Otros gastos: No se prevén
- Impuesto General Indirecto Canario (IGIC): 3.925,14 €

Los costes indirectos, que incluyen además los gastos generales y beneficio industrial, se han estimado en un 19 % en virtud de la previsión establecida en el artículo 131 RGLAP (13% en concepto de gastos generales y 6% en concepto de beneficio industrial).

- **Plazo de duración del contrato y de ejecución de la prestación:** El plazo de ejecución del contrato es de DOS (2) meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de la firma del contrato. No se prevén entregas ni plazos parciales.

Tercero.- Por Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, de fecha 31 de julio de 2024 se acuerda iniciar

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIBEL ALEMAN CABALLERO -
IVON NARELY VALDES RODRIGUEZ - J/SEC. GEST.ECONO.PATRIMONIO

Fecha: 06/08/2024 - 12:31:04
Fecha: 06/08/2024 - 10:06:32

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 4748 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 533 - Fecha: 06/08/2024 13:11:50

Fecha: 06/08/2024 - 13:11:50

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0Z6OIz7XzwlCWEntjPwHDRwxr3VJ7_qYs



El presente documento ha sido descargado el 06/08/2024 - 13:11:59



expediente para la contratación del suministro de referencia y ordenar la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la presente licitación.

Cuarto.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la presente contratación, que asciende a la cantidad de cincuenta y nueve mil novecientos noventa y ocho euros con sesenta y un céntimos (59.998,61 €), de los cuales cincuenta y seis mil setenta y tres euros con cuarenta y siete céntimos (56.073,47 €) se corresponden con el presupuesto neto de licitación, y tres mil novecientos veinticinco euros con catorce céntimos (3.925,14 €) se corresponden con el 7% del IGIC, con cargo a la partida presupuestaria 18.02.321A.625.00.00 - Proyecto de inversión 95618E03 “Mobiliario y Enseres”.

A los anteriores antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El presente contrato se califica como contrato administrativo de suministros, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, 18 y 25 de la LCSP, quedando sometido a dicho texto legal, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en tanto continúe vigente, o a las normas reglamentarias que le sustituyan, así como a las cláusulas contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación.

Atendiendo a las características e importe del contrato, resulta de aplicación al mismo el procedimiento abierto simplificado sumario de conformidad con lo preceptuado en el artículo 159.6 de la LCSP.

Segundo.- De conformidad con el artículo 28 de la LCSP, los entes, organismos y entidades del Sector Público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. Conforme al citado precepto, en el expediente ha quedado acreditada en la memoria justificativa del mismo la necesidad e idoneidad del suministro con el fin de dotar a la sede del mobiliario necesario para las nuevas incorporaciones de personal y la sustitución de mobiliario obsoleto y deteriorado.

Tercero.- El artículo 117.1 de la LCSP dispone que completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación, aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, y deberá ser objeto de publicación en el perfil del contratante.

A su vez, el artículo 122.5 de la LCSP dispone que la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares corresponde al órgano de contratación. Por otro lado, el artículo 124 del mismo texto legal, dispone que el órgano de contratación aprobará los pliegos de prescripciones técnicas particulares con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIBEL ALEMAN CABALLERO - IVON NARELY VALDES RODRIGUEZ - J/SEC. GEST.ECONO.PATRIMONIO	Fecha: 06/08/2024 - 12:31:04 Fecha: 06/08/2024 - 10:06:32
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4748 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 533 - Fecha: 06/08/2024 13:11:50	Fecha: 06/08/2024 - 13:11:50
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Z6OIz7Xzw1cWEntjPwHDRwxr3VJ7_qYs	 
El presente documento ha sido descargado el 06/08/2024 - 13:11:59	



Cuarto.- En virtud del artículo 135 de la LCSP, el anuncio de licitación se publicará en el perfil del contratante del Gobierno de Canarias, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Quinto.- El órgano competente para llevar a cabo las actuaciones a que se refiere la presente Resolución es el titular de la Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.8 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de Organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias, en relación con el dispositivo primero 1 a) de la Orden de 13 de junio de 2008, por la que se delegan determinadas atribuciones en distintos titulares de Centros Directivos del Departamento, y el artículo 11.2 c) del Decreto 84/2024, de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes y la restante normativa de pertinente aplicación.

De acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que tengo conferidas:

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del «**Suministro, transporte e instalación de mobiliario para la quinta planta de la sede de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes en Las Palmas de Gran Canaria**», sitas en la dirección que se detalla a continuación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, de tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de cincuenta y nueve mil novecientos noventa y ocho euros con sesenta y un céntimos (59.998,61 €), de los cuales cincuenta y seis mil setenta y tres euros con cuarenta y siete céntimos (56.073,47 €) se corresponden con el presupuesto neto de licitación, y tres mil novecientos veinticinco euros con catorce céntimos (3.925,14 €) se corresponden con el 7% del IGIC, con cargo a la partida presupuestaria 18.02.321A.625.00.00 - Proyecto de inversión 95618E03 “Mobiliario y Enseres”.

- **Provincia de Las Palmas:**

Calle Granadera Canaria n.º 2
Edificio Granadera Canaria, planta 5ª
CP 35001 Las Palmas de Gran Canaria

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el presente contrato, que se incorporan a la presente Resolución.

Tercero.- Aprobar el gasto que deriva de la presente contratación, por importe de cincuenta y nueve mil novecientos noventa y ocho euros con sesenta y un céntimos (59.998,61 €), de los cuales cincuenta y seis mil setenta y tres euros con cuarenta y siete céntimos (56.073,47 €) se corresponden con el presupuesto neto de licitación, y tres mil novecientos veinticinco euros con catorce céntimos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIBEL ALEMAN CABALLERO - IVON NARELY VALDES RODRIGUEZ - J/SEC. GEST.ECONO.PATRIMONIO	Fecha: 06/08/2024 - 12:31:04 Fecha: 06/08/2024 - 10:06:32
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4748 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 533 - Fecha: 06/08/2024 13:11:50	Fecha: 06/08/2024 - 13:11:50
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Z6OIz7Xzw1cWEntjPwHDRwxr3VJ7_qYs	 
El presente documento ha sido descargado el 06/08/2024 - 13:11:59	



(3.925,14 €) se corresponden con el 7% del IGIC, con cargo a la partida presupuestaria 18.02.321A.625.00.00 - Proyecto de inversión 95618E03 "Mobiliario y Enseres".

Cuarto.- Establecer como sistema de adjudicación, el procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria, al amparo de lo dispuesto en los artículos 16, 116, 159.6 y 308 al 312 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinta.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación, publicando el anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Manuel Peinado Bosch

P.S. La Asesora- Técnica

(Orden n.º 447/20242024, de 1/7/2024)

Maribel Alemán Caballero

Este acto administrativo ha sido **PROPUESTO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 a) del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los departamentos de la Administración Autónoma de Canarias.

LA JEFA DE SECCIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Ivón Narely Valdés Rodríguez

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIBEL ALEMAN CABALLERO - IVON NARELY VALDES RODRIGUEZ - J/SEC. GEST.ECONO.PATRIMONIO	Fecha: 06/08/2024 - 12:31:04 Fecha: 06/08/2024 - 10:06:32
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4748 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 533 - Fecha: 06/08/2024 13:11:50	Fecha: 06/08/2024 - 13:11:50
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Z6OIz7XzwlCWEntjPwHDRwxr3VJ7_qYs	 
El presente documento ha sido descargado el 06/08/2024 - 13:11:59	